



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza curso 2022-2023

El Consejero de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 27 de octubre de 2023, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria

Aprobación bases reguladoras y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular de 06/09/2023 (AC0000018921)
Publicación bases:	BOP nº 110 de 11/09/2023
Línea subvención:	2023-000868
Importe convocatoria:	650.000,00 €
Expediente:	E2023009068
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 715734) 07/09/2023 BOP nº 110 de 11/09/2023
Presentación de solicitudes:	del 12 al 30 de septiembre de 2023
Propuesta definitiva:	19/10/2023

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	23-007570
Nº ítem:	23-018784
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3342-46240
Línea subvención:	2023-000868
Importe:	650.000,00 €
Expediente nº:	E2023009068

Resultando que las entidades locales propuestas cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes sub-expedientes las declaraciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que la base 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria determina que la instrucción del procedimiento corresponde al Jefe del Servicio Administrativo de Cultura, que deberá evacuar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. En este sentido, la referida Base 8ª establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento es el Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	oKUbdrHb1Wk3n9wR/iV8XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	30/10/2023 09:59:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oKUbdrHb1Wk3n9wR%2FiV8XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General (nº 2023-001177 de fecha 27/10/2023) **resuelvo:**

Primero: Otorgar las siguientes cantidades en concepto de subvención al funcionamiento para el curso 2022-2023 de las Escuelas de Música y Danza a las entidades titulares de las mismas a continuación indicadas:

Expediente	Entidad solicitante	CIF	Subvención propuesta	Disposición nº
E2023009068S00001	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	67.586,55 €	23-23471
E2023009068S00002	FUNDACION CANARIA PARA PROMOCION CULTURA Y ARTES NORTE DE TENERIFE (FUNCANORTE)	G76564442	53.180,13 €	23-23472
E2023009068S00003	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	54.696,20 €	23-23474
E2023009068S00004	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300F	58.205,57 €	23-23476
E2023009068S00005	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	P3802000D	49.320,90 €	23-23477
E2023009068S00006	ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES	P8802302C	53.577,56 €	23-23479
E2023009068S00007	PATRONATO CULTURA AYTO. ARONA	P8800601J	72.416,34 €	23-23480
E2023009068S00008	CONSORCIO ISLA BAJA	V38491734	45.272,05 €	23-23482
E2023009068S00009	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEL AYUNT. DEL PUERTO DE LA CRUZ	P8860001J	55.371,94 €	23-23484
E2023009068S00010	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	66.218,36 €	23-23485
E2023009068S00011	ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYTO. DE SANTA CRUZ DE TFE	P8803801C	74.154,40 €	23-23487
Total:			650.000,00 €	

Segundo: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2023-000398, realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	23-007570
Nº ítem:	23-018784
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3342-46240
Línea subvención:	2023-000868
Importe:	650.000,00 €
Expediente nº:	E2023009068

Tercero: En virtud de lo previsto en la Base 9ª de las reguladoras de estas subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza durante el curso 22-23, una vez resuelto el procedimiento de concesión, se procederá al pago de las mismas. Dichas cantidades se consideran justificadas con el certificado exigido en el apartado 5 b.2) de la cláusula quinta para el cálculo de las cantidades.


Código Seguro De Verificación	oKUbdrHb1Wk3n9wR/iV8XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	30/10/2023 09:59:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oKUbdrHb1Wk3n9wR%2FiV8XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	oKUbdRHb1Wk3n9wR/iV8XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	30/10/2023 09:59:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oKUbdRHb1Wk3n9wR%2FiV8XQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	